



**ACTA-01/2016**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE. (16-02-2015).**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Emilio Martín Navarro.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María José Garrido Nieto.  
D. José Antonio Navarro Gutiérrez.  
D<sup>a</sup> María del Mar Campos Seguido.  
D. Juan Bravo Ludeña.  
D. Santiago Barrientos Herrera.  
D. José Manuel Silgo Navarro.  
D<sup>a</sup> María Aránzazu González García.  
D. Carlos García Rojo.  
D. Antonio Manuel Benavente Rincón.

**Excusa su asistencia:**

D. Álvaro Díaz Rodríguez

**Secretario:**

**D. Jerónimo Malpartida Aguado.**

En el nuevo edificio de la Casa Consistorial: Edificio del nuevo Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a dieciseis de febrero del año dos mil quince, (16-02-2015), siendo las 13,00 horas** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON EMILIO MARTIN NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San





Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 044/2015 del 11-02-2015), en cumplimiento del Art. 41.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

### **Orden del día:**

**PUNTO PRIMERO: “APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.”**

**PUNTO SEGUNDO: “APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO DE 2015”.**

**PUNTO TERCERO: “ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACION DE LOS ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGO CON DON ISMAEL CALVO MARTIN, DON EMILIANO FERRER MARTIN Y ACUERDO DE TRANSACCION CON DOÑA EVANGELINA ALONSO GARCIA EN CONEXION CON LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LOS SECTORES APR-24, APR-32 Y APR-39 .”**

### **Desarrollo de la sesión:**

**PUNTO PRIMERO: “APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.”**

Cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Campos Seguido, expone al Pleno que seguidamente por la Secretaría se dará cuenta de la Plantilla del Personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio económico de 2015, según se relaciona a continuación:





A continuación cedida la palabra a la Secretaría, se cuenta de la Plantilla de todos los Puestos de Trabajo, tal y como figura en el Proyecto de Presupuestos de 2015, y que dice así:

## **<RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015.>**

### **1. FUNCIONARIOS:**

#### **A.1 Escala de Habilitación estatal:**

##### **1 Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.**

Grupo A2. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: Jerónimo Malpartida Aguado.

#### **A.2 Escala de Administración General:**

##### **A.2.1. Subescala Administrativa:**

##### **1 Puesto de trabajo de Administrativa.**

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

Titular: Olga Cantos Vizoso.

##### **A.2.2 Subescala Auxiliar.**

##### **1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.**

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Inmaculada Aparicio Carpintero.

##### **1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.**

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Luisa María Sánchez Jordán.

##### **1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración**

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Diego Medina Madero.

##### **1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.**

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Julian Navarro Gallego.

##### **1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.**

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: David Parra Céspedes.





## A.3 Escala de Administración Especial:

### A.3.1 Subescala de Servicios Especiales:

#### **1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local: Oficial.**

Grupo C1: Nivel de complemento de destino 22.

Titular: Oscar Herreros García.

#### **1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.**

Titulares: Luis Manuel Trovo Soto; actualmente en Comisión de Servicios Voluntaria en el Ayuntamiento de Sestao desde el 28-05-2014.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 21.

#### **1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.**

Titulares: Jaime Serrano Zاراute.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 21.

#### **1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.**

Titulares: Fernando Herguera Esgueva.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 21.



## **2. PERSONAL LABORAL**

### B.1 Fijo:

#### **1 Puesto de trabajo de Oficial de servicios múltiples.**

Titular: Elena Fernández Mallén.

#### **1 Puesto de trabajo de Operaria de servicios múltiples.**

Titular: María Araceli García Asensio.

#### **1 Puesto de trabajo de Operario de servicios múltiples: Vacante.**

#### **1 Puesto de trabajo de Operario Conductor-Servicios Múltiples.**

Titular: Francisco Javier González Martín.

#### **4 Puestos de trabajo de limpiadora:**

Titulares: Eulalia Adán Fernández.

María Antonia Jiménez Lozano.

María Jesús Plasencia Torres.

María del Carmen de Julián Tarriño.





**1 Puesto de trabajo auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo completo.**  
Titular : Rocio García Navarro.

**1 Puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo parcial.**  
Titular: Cristina Fernández Cruz.

**1 Puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, jornada completa.**  
Titular: Mercedes Fernández Carneros.

## B.2: Temporal.

**1 Puesto de trabajo de limpiador/a.**  
Carácter temporal a tiempo parcial.

**2 Puestos de trabajo de monitor/a de gimnasia.**  
Carácter temporal a tiempo parcial.

**2 Puestos de trabajo de monitor/a piscina municipal.**  
Carácter temporal a tiempo parcial.

**1 Puesto de Trabajo de Monitor/a de Educación de Adultos.**  
Carácter temporal a tiempo parcial.>



Finaliza su exposición la Secretaría indicando que dicha Plantilla se dictaminó favorablemente por mayoría, (por 3 votos afirmativos, del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones del Grupo Socialista y 1 voto negativo del Grupo Ciudadanos; por la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha de 6 de febrero de 2015, **que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan para el presente ejercicio presupuestario de 2015, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2015.**

**De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.**

Abierto turno de palabra interviene la Sra. Portavoz Titular del Grupo Municipal Socialista, Sra. González García, exponiendo que: *<por coherencia con nuestra votación en la Comisión de Cuentas, igualmente nos abstenemos ya que a pesar de que nos gustaría que existieran más puestos de trabajo, somos conscientes de que el Sr. Montoro no se lo permite salvo caso de necesidad y con autorización del Ministerio. "Fomentemos la Privatización y la gestión privada y de esa forma tendremos más facilidad para la contratación a dedo", esa es la política de su partido.>*



A continuación interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos D. Antonio Manuel Benavente Rincón, indicando que en coherencia con su voto en la Comisión Especial de Cuentas, votará en contra de la plantilla presentada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, indicando que es intención del equipo de gobierno municipal cubrir los dos puestos vacantes, y que con respecto a la contratación de empresas privadas, como ya se ha indicado en otras ocasiones, dicha contratación fue necesaria para seguir prestando de forma inmediata los servicios públicos correspondientes fundamentalmente la limpieza y mantenimiento del viario público.

Considerando el tema suficientemente debatido, y ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado: **seis (6) votos afirmativos del Grupo Municipal Popular; y tres (3) abstenciones del Grupo municipal Socialista; y un (1) voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos.**

Por ello, por mayoría absoluta del número legal de Concejales, **el PLENO del Ayuntamiento, ADOPTA el siguiente acuerdo:**

**- APROBAR LA PLANTILLA de PERSONAL que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan para el presente ejercicio presupuestario de 2015, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2015.**

**PUNTO SEGUNDO: "APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO DE 2015".**

Cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Concejala de Economía y Hacienda, Doña María José Garrido Nieto, expone al Pleno que el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad queda formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el cual presenta un estado de **gastos** que asciende a **2.961.371,00 euros.**, y un estado de **ingresos** que asciende **2.961.371,00 euros, por lo que el mismo se presenta nivelado.**





Es un presupuesto que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Finaliza con su intervención la Sra. Garrido Nieto, exponiendo que en coherencia con años anteriores en materia presupuestaria y de gasto público local, una vez más desde el equipo del gobierno municipal, a pesar de la crisis económica que padecemos, se realiza un esfuerzo presupuestario importante y notorio en gasto social y mantenimiento e impulso de los servicios públicos municipales, con el objeto de mantener el nivel de bienestar, prosperidad y calidad de vida, que se merecen los ciudadanos de El Viso de San Juan.

A continuación se cede la palabra al Sr. Secretario que da cuenta del resumen por capítulos del citado presupuesto:

A continuación por la Secretaría-Intervención se da cuenta del Resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulo y área de gastos del citado proyecto de presupuestos para el presente ejercicio de 2015.

### RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.613.180,00
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.771,00
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	672.660,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	643.150,00
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	11.500,00
CAPITULO VI.- ENAJENACION INVERSION.REAL.....	0,00
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	110,00
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00

**TOTAL ..... 2.961.371,00 €**

### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL.....	989.251,00
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.506.110,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	64.000,00
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	50.500,00
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	170.510,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	181.000,00

**TOTAL..... 2.961.371,00 €.**





AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.196.069,00
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	122.634,00
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).	522.391,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. TURISTICAS)	19.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	856.277,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	245.000,00

**PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2014 2.961.371,00**

El Proyecto de Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2015, fue dictaminado favorablemente por la mayoría, por **la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 6 de febrero de 2015, por 3, (tres) votos afirmativos de los Sres. Vocales del Equipo de Gobierno Municipal, (Grupo Popular), y 3, (TRES), votos negativos, 2 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal Socialista, Doña María Aránzazu González García y D. Álvaro Díaz Rodríguez, y 1 (un) voto negativo del Sr. Concejal Don Antonio Manuel Benavente Rincón**, del Partido Ciudadanos, repitiéndose votación, obteniéndose el mismo resultado de empate, y deshaciendo el empate el voto de calidad del Sr. Presidente, en sentido afirmativo.

Finaliza su intervención el Secretario indicando que junto con el Presupuesto se acompañan las bases de ejecución del mismo, que son exactamente iguales a las del pasado ejercicio económico del 2014, excepto que en las del 2015 se ha añadido la base 11 –referida a la exclusión de la obligación de facturación electrónica para aquellas

Pleno número 01/2015 de fecha 16 de febrero de 2015. Pág. 8 de 26





facturas que no superen la cantidad de 5.000 €, de conformidad con el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

En cuanto al procedimiento de tramitación presupuestaria es el siguiente: acuerdo plenario de aprobación inicial, exposición al público por espacio de 15 días mediante anuncio a insertar en el BOP de Toledo, y si no hay reclamaciones el acuerdo inicial deviene automáticamente en definitivo.

### **De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.**

Abierto turno de palabra interviene la Sra. Portavoz Titular del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. González García, indicado que su voto será negativo por los siguientes argumentos: *“Como viene siendo ya norma general en este consistorio, todo se presenta tarde.*

*Este grupo nunca va a aprobar que se presenten ya por norma todos los presupuestos, liquidaciones y cuentas generales fuera de plazo, póngase las pilas y preséntelos en plazo.*

*Los presupuestos se deben presentar en Octubre del año anterior al que deban referirse ya que de esta forma, siguiendo los plazos reglamentarios pueden entrar en vigor en su fecha, es decir el 1 de enero del año al que correspondan.*

*Para poder comprobar si realmente los presupuestos que nos presentan se ajustan a la realidad de lo que nuestro municipio necesita, se solicita la liquidación provisional del ejercicio 2014, ya que de dichos datos se debe partir para poder elaborar los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015. Una vez analizados y después de las consultas realizadas por este grupo en la Comisión de Cuentas, podemos deducir lo siguiente:*

- *Es necesario personal ya que según el informe económico-financiero del presupuesto del 2015, no existe variación con respecto al gasto de personal, pero en los datos sí se recoge una subida con referente a dicha partida la cual nos argumentan que es debida a que para poder cubrir las bajas han tenido que ampliar jornadas.*
- *Tenemos que felicitarles porque después de muchos años por fin la Tasa de Basura es equivalente al Gasto que supone el coste del servicio, tal y como marca la ley vigente.*
- *En la partida de Estudios y Trabajos Técnicos presupuestan 10.000 € más supuestamente para compensar la subida de IVA respecto de los gastos del nuevo POM, ¿no se supone que esa factura debería estar incluida en los presupuestos anteriores?.*
- *Nos plantean una ampliación de la partida de adquisición de suelo zona verde que aumenta con respecto al anterior ejercicio de 59.000 €, pero de verdad ¿creen que es necesario comprar terrenos?, O ¿es que a alguien le interesa que se compren?.*





- *¿Dónde están recogidas las cantidades que vamos a tener que pagar respecto de los acuerdos extrajudiciales de pago que nos van a plantear en el siguiente punto del orden del día?*

*Por lo demás, el presupuesto de 2015 ciertamente se ajusta al avance de la liquidación que nos han entregado del presupuesto de 2014, pero cuál es nuestra sorpresa al consultar en la Web del Ministerio en Oficina para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, los presupuestos publicados respecto de nuestro municipio correspondientes al ejercicio 2014 y sorpresa... no tienen nada que ver, ni con los aprobados en Pleno, ni con el Estado de ejecución de los mismos que nos han entregado.*

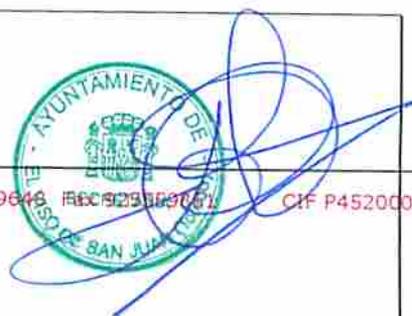
*Ya es costumbre que los Plenos se nos trate de mentirosos, cuando no les gusta oír algo de lo que les referimos, pero esta vez queda claro quien miente y solamente hay dos opciones: o nos mienten a nosotros en los Plenos y por ello, a todos los ciudadanos o mienten al ministerio cuando les presentan los presupuestos de este Ayuntamiento.*

*Por todo ello evidentemente nuestro voto será negativo."*

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, explica las siguientes cuestiones económico-jurídicas sobre el Proyecto de Presupuestos que se indican en la intervención del Grupo Municipal Socialista.

- 1) Con respecto a las cantidades a devolver por los acuerdos extrajudiciales mencionados, dichas cantidades se recogerán en la Liquidación del Presupuesto del año 2014, en el "Remanente de Tesorería", por el concepto de "saldo de obligaciones por devolución de ingresos", que minorará la cantidad de "remanente de tesorería para gastos generales".
- 2) La dotación de 10.000 € en la partida de estudios y trabajos técnicos, alrededor de 6.000 € es para compensar las subidas del IVA habida en los últimos seis años, que fue cuando se contrató la redacción del POM, y se va pagando paulatinamente y finaliza el pago el próximo mes de mayo de 2015; los 4.000 € restantes es dotación de crédito presupuestario en previsión de encargos de trabajos y estudios técnicos durante el presente año 2015.
- 3) Con respecto a los datos publicados en la web de la Oficina virtual de coordinación con las haciendas territoriales, dichos datos se refieren a los marcos presupuestarios, y pueden existir alguna variación con los presupuestos definitivamente aprobados, porque los datos iniciales que se envían son cálculos de previsiones de ingresos y gastos.





Finaliza las intervenciones el Sr. Alcalde indicando que los presupuestos presentados son los razonables y realmente posibles para el presente año 2015, y por ello se someten a la aprobación del Pleno; y la previsión presupuestaria para adquisición de terrenos para zona verde, son los terrenos privados que lindan con el cementerio municipal, clasificados en el POM como zona verde, por imperativo legal, como protección del cementerio; y un forma de adquirirlos es mediante compra directa a sus propietarios, y por eso se dota el crédito presupuestario correspondiente.

**A continuación interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Antonio Manuel Benavente Rincón**, indicando que efectivamente había un compromiso municipal de adquisición de dichos terrenos desde hacía tiempo, y que se podría haber efectuado dicha compra antes por parte del Ayuntamiento; finalizando su intervención el Sr. Benavente Rincón indicando que su voto será negativo.

**Una vez considerado el tema suficientemente debatido; por el Sr. Alcalde se ordena votación, en conexión con el Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2015, anteriormente transcrito el resumen a nivel de capítulo de ingresos y capítulo y área de gastos del citado proyecto de presupuestos para el presente ejercicio de 2015; y se obtiene el siguiente resultado: seis (6) votos afirmativos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular** emitidos por: Don Emilio Martín Navarro, D<sup>a</sup> María José Garrido Nieto, D. José Antonio Navarro Gutiérrez, D. Santiago Barrientos Herrera, D. Juan Bravo Ludeña y D<sup>a</sup> María del Mar Campos Seguido; **4 (CUATRO), votos negativos, tres (3) votos negativos emitidos por el Grupo Socialista**, emitidos por D. José Manuel Silgo Navarro, Doña María Aránzazu González García, y Don Carlos García Rojo; **y 1 (UN), votos negativo del Grupo municipal Ciudadanos**, emitido por el Sr. Concejal, Don Antonio Manuel Benavente Rincón, en coherencia con el voto desfavorable emitido en la Comisión Especial de Cuentas, y por los argumentos anteriormente expresados.

*Por ello, y de conformidad con el indicado dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 6 de febrero de 2015, el PLENO del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de Concejales, ADOPTA los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General Municipal Único de este Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN, para el presente ejercicio económico de 2015, (Art. 112.1 Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del

*Pleno número 01/2015 de fecha 16 de febrero de 2015. Pág. 11 de 26*





**R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y cuyo Resumen a nivel de capítulo de ingresos y capítulo y Área de gastos del citado proyecto de presupuestos para el presente ejercicio de 2015.**

### RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.613.180,00
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.771,00
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	672.660,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	643.150,00
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	11.500,00
CAPITULO VI.- ENAJENACION INVERSION.REAL.....	0,00
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	110,00
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00

**TOTAL ..... 2.961.371,00 €**

### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL.....	989.251,00
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.506.110,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	64.000,00
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	50.500,00
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	170.510,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	181.000,00

**TOTAL..... 2.961.371,00 €.**



AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.196.069,00
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	122.634,00



3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).	522.391,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. TURISTICAS)	19.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	856.277,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	245.000,00

**PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2014 2.961.371,00**

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2015, en la forma en que están redactadas.

**Tercero:** Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, tras la inserción de anuncio en el B.O.P. de Toledo, a efectos de examen y posibles reclamaciones, Art. 112.3 Ley 7/85 de 2 de Abril, y 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

**Cuarto:** Este acuerdo aprobatorio de carácter inicial, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo o período de exposición pública, todo ello de conformidad con lo indicado por el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO TERCERO: "ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACION DE LOS ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGO CON DON ISMAEL CALVO MARTIN, DON EMILIANO FERRER MARTIN Y ACUERDO DE TRANSACCION CON DOÑA EVANGELINA ALONSO GARCIA EN CONEXION CON LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LOS SECTORES APR-24, APR-32 Y APR-39 ."**





Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, informa al Pleno de los antecedentes jurídicos-económicos del expediente mencionado.

- 1) Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 2006, se adjudica el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU), de los llamados tres sectores APR-24, APR-32 y APR-39, a la mercantil URBANIZACION PASITO, S.L, en calidad de Agente Urbanizador.
- 2) Al día de la fecha, la obra de urbanización no se ha realizado ni presentado el correspondiente proyecto de reparcelación.
- 3) Por acuerdos privativos entre algunos de los propietarios del suelo de los citados tres sectores y el Agente Urbanizador (Urbanización Pasito, S.L.), ingresan en la tesorería municipal la monetización del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal, que le correspondía ingresar al Ayuntamiento al citado Agente Urbanizador, por el suelo lucrativo resultante de dichos propietarios que a continuación se detallan y por las siguientes cantidades:
  - a) Don Ismael Calvo Martín: 65.398,99 €.
  - b) Doña Evangelina Alonso García: 80.945,37 €
  - c) Don Emiliano Ferrer Martín: 45.596,97 €, y,
  - d) Doña Cirila Alonso García: 161.890,74 €.

Total la cantidad de: 353.832,07 €, destinada a la realización de inversiones e infraestructuras públicas.

El equipo de gobierno municipal en aras a buscar una solución satisfactoria para ambas partes, ha llegado a acuerdos con tres propietarios, (excepto con Doña Cirila Alonso García), para devolver las citadas cantidades en tres años sin intereses, y en el caso concreto de Doña Evangelina Alonso García, se trata de un acuerdo de transacción, ya que existe actualmente interpuesto un recursos contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento en reclamación de la citada cantidad de 80.945,37 €.

Las cantidades mensuales a devolver en los citados 36 meses (3 años), son las siguientes:

- a) Don Ismael Calvo Martin: 35 cuotas de 1.816,00 € más una cuota Final residual de 1.838,99 €.
- b) Doña Evangelina Alonso García; 35 cuotas de 2.250 € más una cuota Final residual de 2.195,37 €.





- c) Don Emiliano Ferrer Martín: 35 cuotas de 1.266 €, más una cuota final residual de 1.286,97 €.
- d) Doña Cirila Alonso García, sin finalmente se adhiere y suscribe el convenio, sería: 35 cuotas de 4.496,00 €, más una última cuota final y residual de 4.530,74 €.

Solamente han suscrito los convenios Don Ismael Calvo Martín, Doña Evangelina Alonso García, y Don Emiliano Ferrer Martín; que son los textos que se someten a la aprobación de este Pleno y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los mismos y así cuantos documentos sean necesarios en aras a la ejecución de los citados acuerdos dimanantes de los convenios suscritos.

Abierto turno de palabra interviene la Sra. Portavoz Titular del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. González García, solicitando del equipo de gobierno municipal información de en qué se ha gastado exactamente el importe que dichos Señores depositaron,

Responde el Sr. Alcalde indicando que dichas cantidades, se gastaron en la realización de inversiones públicas, concretamente en la construcción del polideportivo cubierto, en cumplimiento de la legalidad.

Igualmente el Grupo Socialista formula la pregunta de cómo se va a pagar.

Como ya se ha informado anteriormente, contablemente dichas cantidades se recogen en el remanente de tesorería de la liquidación del 2015, que se está elaborando actualmente, y así será en años sucesivos, en el concepto de "saldo de obligaciones por devolución de ingresos", y en el supuesto de suscribir al final los cuatro convenios serían a razón de 10.000 € mensuales que totalizan 120.000 € anuales; con cargo a la realización y materialización de los ingresos municipales en el conjunto de la tesorería municipal.

Finaliza su intervención el Grupo Municipal Socialista exponiendo que: *"hace relativamente poco tiempo nos plantearon un nuevo POM, porque el anterior estaba ya casi finiquitado y ahora resulta que cómo no se ha ejecutado el que teníamos vigente, tenemos que devolver dinero. Ya se lo dijimos en su momento, es del todo innecesaria la aprobación de otro POM, con los costes que ello conlleva, de nuevo se vuelve a demostrar el desastre urbanístico de este municipio a pesar de que Ud. Como siempre volverán a decir que la culpa la tiene la crisis, ocasionada por el Sr. Zapatero."*



*Por ello a nuestro pesar de que el acuerdo es favorable ya que no tendríamos que pagar intereses y costas, nos parece que la gestión ha sido nefasta por lo que el voto será en contra".*

Responde el Sr. Alcalde que el dinero ingresado en el Ayuntamiento ha sido de forma totalmente voluntaria por dichos Señores propietarios del suelo, y este equipo de gobierno ante la no ejecución de la urbanización ni la reparcelación ha buscado una solución viable para ambas partes.

**Una vez considerado el tema suficientemente debatido; por el Sr. Alcalde se ordena votación, en conexión con los convenios de pago expresados; y se obtiene el siguiente resultado: seis (6) votos afirmativos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular** emitidos por: Don Emilio Martín Navarro, D<sup>a</sup> María José Garrido Nieto, D. José Antonio Navarro Gutiérrez, D. Santiago Barrientos Herrera, D. Juan Bravo Ludeña y D<sup>a</sup> María del Mar Campos Seguido; **4 (CUATRO), votos negativos, tres (3) votos negativos emitidos por el Grupo Socialista,** emitidos por D. José Manuel Silgo Navarro, Doña María Aránzazu González García, y Don Carlos García Rojo; **y 1 (UN), votos negativo del Grupo municipal Ciudadanos,** emitido por el Sr. Concejel, Don Antonio Manuel Benavente Rincón.

**PRIMERO:** APROBAR el Convenio de fecha 26 de enero de 2015 de acuerdo extrajudicial de pago con DON ISMAEL CALVO MARTIN, provisto de DNI 02430376N, suscrito y firmado por dicho Señor, y que a continuación se transcribe:

*<En El Viso de San Juan, (prov. de Toledo), a 26 de enero de 2015.*

**INTERVIENEN**

*DE UNA PARTE: D. EMILIO MARTÍN NAVARRO, en su condición de Alcalde-Presidente que actúa en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (Toledo), provisto de CIF P-4520000-C y con domicilio social sito en Plaza de la Nación Española, 1, 45215 de El Viso de San Juan (Toledo).*





Y DE OTRA: DON ISMAEL CALVO MARTÍN, mayor de edad, con DNI núm. 02430376N, y con domicilio sito en la calle Madrid, 103 del municipio de GETAFE, (Madrid), C.P. 28902, que actúa en su propio nombre y derecho.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente **ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGO**, y a tal efecto:

### **EXPONEN**

I.- Que con ocasión de la aprobación del Programa de Actuación urbanizadora de los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación APR-24, APR-32 y APR-39 del Plan de Ordenación Municipal, conforme a la única alternativa técnica comprensiva de plan especial de reforma interior (PERI) y Proyecto de Urbanización presentada por la mercantil URBANIZACIÓN PASITO, S.L., DON ISMAEL CALVO MARTÍN ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de **65.398,99 €** en concepto de monetarización del 10 % del aprovechamiento lucrativo municipal del PAU, que se corresponde con la parte proporcional del terreno aportado a los sectores afectados por el planeamiento.

II.- Que con el fin de liquidar las cuentas pendientes entre ellas, las partes han convenido en suscribir el presente contrato o acuerdo de transacción en base a las siguientes,





## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de El Viso de San Juan reconoce la deuda y se compromete a la devolución del principal reclamado por **DON ISMAEL CALVO MARTIN**, correspondiente con la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, (65.398,99 €)**, sin que ninguna de las partes tenga nada más que reclamar en concepto de intereses y/o otros gastos.

**SEGUNDA.-** Que la cantidad establecida anteriormente será abonada en **36 meses o cuotas a satisfacer entre los días 10 y 15 de cada mes**, correspondiente con los siguientes importes:

**Las primeras 35 cuotas serán a razón de 1.816,00 € cada una, haciendo un total de 63.560,00 €.**

**La última cuota será por importe de 1.838,99 €.**

**TERCERA.-** El primero de los pagos se llevará a cabo en el mes de **FEBRERO de 2015**, coincidiendo con la fecha de la firma del presente acuerdo transaccional, finalizándose este calendario de pagos en el mes de **ENERO de 2018 (inclusive)**.





*La forma de pago será mediante transferencia bancaria al siguiente núm. de cuenta de la entidad: BANCO DE SANTANDER, Of. Avda. España, 11-13 de GETAFE*

<i>Entidad</i>	<i>Oficina</i>	<i>D.C.</i>	<i>Nº de cuenta</i>
0049	4998	26	2116016702

*CUARTA.- Como consecuencia de esta transacción, Don Ismael Calvo Martín, renuncia expresamente al ejercicio de acciones jurisdiccionales, administrativas o de cualquier índole para la reclamación de la cantidad citada, y solicita que se eleve a público el presente acuerdo extrajudicial de pago ante la Notaría que de común acuerdo designen ambas partes.*

*Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo firman las partes por duplicado, en todas sus hojas, y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.*

*Fdo. Emilio Martín Navarro  
Alcalde-Presidente*

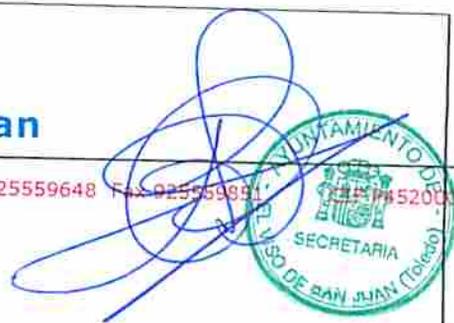
*Fdo. Ismael Calvo Martín.>*

**SEGUNDO:** APROBAR el Convenio de fecha 26 de enero de 2015 de acuerdo extrajudicial de pago con DON EMILIANO FERRER MARTIN, provisto de DNI 03692237R, suscrito y firmado por dicho Señor, y que a continuación se transcribe:

*< En El Viso de San Juan, (prov. de Toledo), a 26 de enero de 2015.*



**INTERVIENEN**



DE UNA PARTE: D. EMILIO MARTÍN NAVARRO, en su condición de Alcalde-Presidente que actúa en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN** (Toledo), provisto de CIF P-4520000-C y con domicilio social sito en Plaza de la Nación Española, 1, 45215 de El Viso de San Juan (Toledo).

Y DE OTRA: **DON EMILIANO FERRER MARTÍN**, mayor de edad, con DNI núm. 03692237R, y con domicilio sito en la calle Lomichar, 2 del municipio de CEDILLO DEL CONDADO, (Toledo), C.P. 45214, que actúa en su propio nombre y derecho.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente **ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGO**, y a tal efecto:

## EXPONEN

I.- Que con ocasión de la aprobación del Programa de Actuación urbanizadora de los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación APR-24, APR-32 y APR-39 del Plan de Ordenación Municipal, conforme a la única alternativa técnica comprensiva de plan especial de reforma interior (PERI) y Proyecto de Urbanización presentada por la mercantil URBANIZACIÓN PASITO, S.L., DON EMILIANO FERRER MARTÍN ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de **45.596,97 €** en concepto de monetarización del 10 % del aprovechamiento lucrativo municipal del



*PAU, que se corresponde con la parte proporcional del terreno aportado a los sectores afectados por el planeamiento.*

*II.- Que con el fin de liquidar las cuentas pendientes entre ellas, las partes han convenido en suscribir el presente contrato o acuerdo de transacción en base a las siguientes,*

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** *El Excmo. Ayuntamiento de El Viso de San Juan reconoce la deuda y se compromete a la devolución del principal reclamado por DON EMILIANO FERRER MARTIN, correspondiente con la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, (45.596,97 €), sin que ninguna de las partes tenga nada más que reclamar en concepto de intereses y/o otros gastos.*

**SEGUNDA.-** *Que la cantidad establecida anteriormente será abonada en 36 meses o cuotas a satisfacer entre los días 10 y 15 de cada mes, correspondiente con los siguientes importes:*

*Las primeras 35 cuotas serán a razón de 1.266,00 € cada una, haciendo un total de 44.310,00 €.*

*La última cuota será por importe de 1.286,97 €.*





**TERCERA.- El primero de los pagos se llevará a cabo en el mes de FEBRERO de 2015, coincidiendo con la fecha de la firma del presente acuerdo transaccional, finalizándose este calendario de pagos en el mes de ENERO de 2018 (inclusive).**

La forma de pago será mediante **transferencia bancaria** al siguiente núm. de cuenta de la entidad: "la Caixa".

<i>Entidad</i>	<i>Oficina</i>	<i>D.C.</i>	<i>Nº de cuenta</i>
2100	6146	76	0100082240

**CUARTA.- Como consecuencia de esta transacción, Don Emiliano Ferrer Martín, renuncia expresamente al ejercicio de acciones jurisdiccionales, administrativas o de cualquier índole para la reclamación de la cantidad citada, y solicita que se eleve a público el presente acuerdo extrajudicial de pago ante la Notaría que de común acuerdo designen ambas partes.**

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo firman las partes por duplicado, en todas sus hojas, y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

**Fdo. Emilio Martín Navarro**  
**Alcalde-Presidente**

**Fdo. Emiliano Ferrer Martín.>**





**TERCERO:** APROBAR el Convenio de fecha 26 de enero de 2015 de acuerdo de transacción de pago con DOÑA EVANGELINA ALONSO GARCÍA, provista de DNI 3744973K, acordado con su representación letrada, y que a continuación se transcribe:

<En Toledo, a 26 de enero de 2015.

### INTERVIENEN

*DE UNA PARTE: D. EMILIO MARTÍN NAVARRO, en su condición de Alcalde-Presidente que actúa en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (Toledo), provisto de CIF P-4520000-C y con domicilio social sito en Plaza de la Nación Española, 1, 45215 de El Viso de San Juan (Toledo).*

*Y DE OTRA: D<sup>a</sup>. EVANGELINA ALONSO GARCÍA, mayor de edad, con DNI núm. 3744973-K, y con domicilio sito en C/ López Grass, 28, 3º B, de Madrid, que actúa en su propio nombre y derecho.*

*Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente ACUERDO DE TRANSACCIÓN, y a tal efecto:*

### EXPONEN

*I.- Que con ocasión de la aprobación del Programa de Actuación urbanizadora de los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación APR-*

*Pleno número 01/2015 de fecha 16 de febrero de 2015. Pág. 23 de 26*





*24, APR-32 y APR-39 del Plan de Ordenación Municipal, conforme a la única alternativa técnica comprensiva de plan especial de reforma interior (PERI) y Proyecto de Urbanización presentada por la mercantil URBANIZACIÓN PASITO, S.L., D<sup>a</sup>. EVANGELINA ALONSO GARCÍA ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 80.945,37 € en concepto de monetarización del 10 % del aprovechamiento lucrativo municipal del PAU, que se corresponde con la parte proporcional del terreno aportado a los sectores afectados por el planeamiento.*

*II.- Que con el fin de liquidar las cuentas pendientes entre ellas, las partes han convenido en suscribir el presente contrato o acuerdo de transacción en base a las siguientes,*

### **ESTIPULACIONES**

***PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de El Viso de San Juan reconoce la deuda y se compromete a la devolución del principal reclamado por D<sup>a</sup>. Evangelina Alonso, correspondiente con la cantidad de OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (80.945,37 €), sin que ninguna de las partes tenga nada más que reclamar en concepto de costas y/o gastos.*

***SEGUNDA.-** Que la cantidad establecida anteriormente será abonada en 36 meses o cuotas a satisfacer entre los días 10 y 15 de*





*[Firma manuscrita]*

*cada mes, correspondiente con los siguientes importes:*

*Las primeras 35 cuotas serán a razón de 2.250 € cada una, haciendo un total de 78.750 €.*

*La última cuota será por importe de 2.195,37 €.*

**TERCERA.-** *El primero de los pagos se llevará a cabo en el mes de FEBRERO de 2015, coincidiendo con la fecha de la firma del presente acuerdo transaccional, finalizándose este calendario de pagos en el mes de ENERO de 2018 (inclusive).*

*La forma de pago será mediante transferencia bancaria al siguiente núm. de cuenta de la entidad BANCO SANTANDER, S.A.*

<i>Entidad</i>	<i>Oficina</i>	<i>D.C.</i>	<i>Nº de cuenta</i>
0049	0271	33	2590544460

**CUARTA.-** *Como consecuencia de esta transacción, la parte actora procede al desistimiento total de la demanda formalizada, así como que interesa el archivo del procedimiento ordinario 300/2013, y se homologue judicialmente el presente acuerdo transaccional, sin imposición de costas a ninguna de las partes.*



*Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente*



*documento, lo firman las partes por duplicado, en todas sus hojas, y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.*

**Fdo. Emilio Martín Navarro**  
Alcalde-Presidente

**Fdo. Evangelina Alonso García**

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Emilio Martín Navarro, para firmar y suscribir los citados convenios, así cuantos documentos sean necesarios en aras a la ejecución de los acuerdos adoptados dimanantes de los convenios aprobados.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, se levanta la sesión a las catorce horas y tres minutos, (14 horas y 3 minutos), del día de la fecha, dieciseis de febrero de año dos mil quince, (16-02-2015), de todo lo cual y para constancia de lo tratado, y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta en el lugar y fecha indicados, firmando el Sr. Alcalde-Presidente, y el Sr. Secretario, en virtud de lo indicado en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Doy fe.*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR,**



**Fdo. Emilio Martín Navarro,**



**Fdo. Jerónimo Malpartida Aguado.**